

Madrid, 18 de febrero de 2025

## Acuerdos Asamblea General Extraordinaria de la RFEA

La Asamblea General Extraordinaria de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) se celebró de forma telemática el día 17 de febrero de 2025, en cumplimiento del marco legal y estatutario vigente. La sesión fue dirigida por el Presidente de la RFEA, D. Raúl Chapado.

El Presidente abrió la sesión y procedió al desarrollo de los puntos establecidos en el orden del día, la Asamblea General Extraordinaria adoptó los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENEAL DE LA RFEA

#### 1. Aprobación del Cambio de Sede de la RFEA

La Asamblea Extraordinaria de la RFEA ha aprobado de forma unánime los siguientes acuerdos:

##### 1.1. Compra de la Nueva Sede

La Asamblea General de la RFEA ha aprobado el proceso de adquisición de una nueva sede, de acuerdo con las condiciones y márgenes de negociación presentados.

##### 1.2. Venta de la Actual Sede

La Asamblea General de la RFEA ha autorizado la venta de la actual sede, conforme a las condiciones y márgenes de negociación previamente establecidos.

##### 1.3. Condiciones de Financiación

Asimismo, la Asamblea ha aprobado las condiciones de financiación propuestas, dentro de los márgenes de negociación acordados.

**NOTA:** En línea con nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y la transparencia institucional, las informaciones detalladas sobre las negociaciones en curso para las gestiones de adquisición de la nueva sede de la RFEA y las gestiones de la venta de la sede actual no se divulgarán públicamente en esta etapa. Esta decisión respeta las directrices de confidencialidad y privacidad establecidas por nuestra federación y las empresas involucradas en las gestiones.

Una vez que las transacciones inmobiliarias se concluyan satisfactoriamente, aseguramos que los detalles de estas operaciones se compartirán abiertamente, de acuerdo con las políticas de transparencia de la RFEA. Toda la información relevante será accesible a través de la página Web oficial de la RFEA.

**Ana Ballesteros**

Directora del Área Legal y de RRHH

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico.